

# **Concurso-oposición libre de tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico/a Auxiliar de Instalaciones Deportivas (grupo IV), convocado por Resolución de 16-11-2015**

## **Bases de la convocatoria**

Se ha publicado en el **BOE núm. 286 de 30-11-2015**, Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 3 plazas de Personal Laboral con la categoría de Técnico/a Auxiliar de Instalaciones Deportivas, Grupo IV, vacantes en esta Universidad.

**El plazo de presentación** de instancias será desde el día **1 de diciembre de 2015 al 21 de diciembre de 2015**, ambos incluidos, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Granada y sus registros auxiliares, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

En el siguiente enlace está disponible el texto de la convocatoria: **Bases de la convocatoria**

## **Instrucciones de cumplimentación**

**Categoría:** Técnico/a Auxiliar de Instalaciones Deportivas.

**Forma de Acceso:** Libre.

**Provincia de examen:** Granada.

**Fecha B.O.E .** 30-11-2015

**Discapacidad:** Aquella personas que discapacitadas que necesiten alguna adaptación para la realización de la prueba deberán hacerlo constar en las casillas 5 y 6.

### **TITULOS ACADEMICOS OFICIALES**

Deberá consignar en la solicitud, aunque no es necesario presentar: -Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si lo posee o equivalente. -Experiencia laboral equiparable con categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo, si es el caso (6 meses).

**TASAS DE EXAMEN** 17, 50 euros en la cuenta corriente ES46 0487 3000 7720 0001 6918 de cualquier oficina de BMN , abierta a nombre de "Pruebas selectivas de Acceso a la Universidad de Granada".

Se justificará mediante el resguardo de la entidad bancaria correspondiente o sello de la misma en el modelo de solicitud.

### **EXENTOS DE PAGO:**

Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud el certificado de tal condición. Las personas que figuren como demandantes de empleo, con fecha anterior, al menos de un mes antes de la fecha de la publicación de la convocatoria (30-11-2015), deberán justificarlo mediante certificado del SAE (Certificado de Inscripción y No Rechazo), junto con el ANEXO II (firmado).

Victimas del terrorismo, sus cónyuges, hijos e hijas.

Familias numerosas:

De carácter especial: derecho de exención del 100%.

De carácter general: derecho de exención del 50%.

### **Las SOLICITUDES se presentarán en:**

Registro General del Hospital Real. Registros Auxiliares (Facultades). Oficinas de correos mediante sobre abierto para ser fechadas o selladas antes de ser certificadas.

Irán acompañadas de la **fotocopia del DNI**, o del documento que acredite las condiciones que se alegan para las personas que no tengan nacionalidad española.

En el siguiente enlace puede descargarse modelo de solicitud: **Modelo de solicitud**.

## **Resolución de 16 de marzo de 2016 anulación de convocatoria**

Con fecha **07 de abril de 2016** se publica en el Servicio de PAS, y en el **BOE nº 84 de 07 de abril de 2016**, **Resolución de 16 de marzo de 2016 de la Universidad de Granada** por la que se anula la de 16 de noviembre de 2015 por la que se convoca Concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas.

## **Resolución de 13 de abril de 2016 de devolución de precios públicos.**

Fuente: [http://serviciopas.ugr.es/pages/pas\\_laboral/acceso/taideportivas/16-11-2015/index](http://serviciopas.ugr.es/pages/pas_laboral/acceso/taideportivas/16-11-2015/index)

Con fecha 15 de abril de 2016 se publica en el Servicio de PAS, **Resolución de 13 de abril de 2016 de la Gerencia de la Universidad de Granada**, por la que se hacen públicos los trámites necesarios para la **devolución de las cantidades abonadas** en concepto de derecho de examen a las personas participantes en este proceso selectivo.

En el siguiente enlace está disponible el modelo de devolución: **Modelo**.